CONCEPTO DE VIABILIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ADICIONES A CONTRATOS DE APORTE QUE CONTEMPLAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL A LA PRIMERA INFANCIA Y SERVICIOS DE EDUCACIÓN COMUNITARIA A LA PRIMERA INFANCIA – NIVELACIÓN DE CANASTA CONTRATO DE APORTE N. 05021682025

Atendiendo el Memorando con Radicado No. **20261600000005493** del **23 de enero de 2026**, que imparte las Orientaciones para la suscripción de adiciones de los contratos de aporte que contemplan la prestación de los servicios de educación inicial a la primera infancia y servicios de educación comunitaria a la primera infancia – NIVELACIÓN DE CANASTA y conforme a la Guía general para el ejercicio de supervisión e interventoría de contratos y convenios suscritos por el ICBF (G6.ABS versión 4), respecto a las Acciones de seguimiento y control Jurídico (numeral 5.2.3). Se procede a emitir el presente certificado de viabilidad, en cumplimiento de las responsabilidades asignadas a los supervisores de contrato según la Guía General de Supervisión e Interventoría (G6.ABS versión 4).

En calidad de supervisor del contrato **05021682025** del Centro zonal **OCCIDENTE**, informo que, tras la verificación de los aspectos técnicos, administrativos y financieros de la vigencia 2025 y 2026, la entidad prestadora del servicio **CORPORACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL Y AGROALIMENTARIO DEL NORTE ANTIOQUEÑO - DÍA NORTE**, identificada con NIT No. **901586922-9,** la cual presta el servicio en modalidad propia e intercultural, **EDUCACIÓN INICIAL CAMPESINA**, cumple con lo siguiente:

	ASPECTO	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE
1	Cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales	X		
2	Cumplimiento de las normas y lineamientos técnicos-administrativos establecidos por el ICBF para el funcionamiento de la modalidad	X		
3	Manejo adecuado del presupuesto de la unidad de servicio (aportes ICBF, otros)	X		

4	La EAS se encuentra al día en el pago de salarios, prestaciones, liquidaciones laborales, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente, así como en el pago de honorarios del talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios.	X		
5	Cumplimiento de plazos y requisitos establecidos para el proceso de legalización de cuentas	X		
6	Cumplimiento de los planes de mejora establecidos en el ejercicio de supervisión y las recomendaciones realizadas por el supervisor.	X		
7	Los informes de supervisión dan cuenta de la ejecución correcta de las obligaciones.	X		
8	Los esquemas de medición de la percepción de beneficiarios dan cuenta de la satisfacción de la comunidad respecto de los servicios prestados.[1]	X		
9	De las evaluaciones de aplicación de estándares, los resultados fueron satisfactorios	Superior a 80%		
10	Oportunidad y calidad en el registro de beneficiarios.	X		
11	Presencia de quejas frecuentes y comprobadas de malos manejos del prestador o deficiencias en la prestación del servicio.	No se han evidenciado quejas de la prestación del servicio en el sim.		

[1] **Estándar número 56** de las guías operativas del servicio.

	ASPECTOS RELACIONADOS CON PROCESOS ADMINSITRATIVOS	**SI**	**NO**	**FECHA REQUERIMIENTO**
	El contrato relacionado CUENTA con requerimientos en curso y/o situaciones de presuntos incumplimientos contractuales que representen posibles sanciones o afectación a la calidad de los servicios de atención. [2]		X	

Lo anterior, como consta en los informes periódicos de Supervisión de contrato en su versión actualizada que reposan en la plataforma transaccional -SECOP II-. Así mismo, se certifica que en el ejercicio de supervisión de los contratos no se han iniciado procesos administrativos sancionatorios y no cuenta con sanciones derivadas de procedimientos administrativos sancionatorios contractuales en firme.

En consecuencia y atendiendo a lo contemplado en la Guía de Supervisión, se evidencia que existen razones de conveniencia, necesidad y oportunidad para suscripción de modificaciones de los contratos de aporte.

Santa Fe de Antioquia, 17 de abril de 2026.

ISABEL CRISTINA ALVAREZ MOLINA
Supervisora Centro Zonal Occidente

	NOMBRE - CARGO	**FIRMA**
Proyectó	Leidy Vanessa Gonzalez Olier/ Contratistas Grupo Interno de Trabajo prevención	
Revisó	Luisa María Vivares Builes - Contratista Centro Zonal Occidente	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

[2] En caso que la supervisión determine que es procedente la modificación contractual pese a que se encuentren en curso requerimiento y/o procesos administrativos sancionatorios contractuales por presuntos incumplimientos, en la justificación de modificación como en la minuta deberá indicarse que se realiza sin perjuicio de las acciones conminatorias o sancionatorias que deba adelantar la Entidad para garantizar el cabal cumplimiento del contrato